

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9545**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER4124**  
**RADICADO IDIGER 2016ER5732**  
**RADICADO IDIGER 2016ER14810**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				<b>SOLICITANTES:</b>	
<b>COE</b>	28	<b>MÓVIL</b>	356	<b>COMUIDAD</b>	
<b>FECHA</b>	12 de Septiembre de 2016	<b>HORA</b>	11:00a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Calle 56 A No 50-36 Carrera 54A No 59-05 Carrera 54A No 59-13 Carrera 55 No 59-04 Calle 53 con carrera 54	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1 Ha		
<b>SECTORES</b>	Quirinal y Paulo VI	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	600		
<b>UPZ</b>	106 – La Esmeralda.	<b>FAMILIAS</b>	160	<b>ADULTOS</b>	400
<b>LOCALIDAD</b>	13- Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0055LMZS AAA0124UCZM. AAA0055UECX AAA0U55UDAW	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-25124		

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PRESENTA INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No aplica	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ( <a href="http://www.sire.gov.co">www.sire.gov.co</a> )

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, posee en su base de datos los siguientes antecedentes para los predios objeto del presente diagnóstico.

#### Conjunto Residencial Paulo VI- Calle 56 A No 50-36

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
MAYO 2014	CAR-2450	<p>No se evidenciaron daños estructurales y se afirma que los <b>muros de los pasillos están en buenas condiciones.</b></p> <p>Se concluye que el inmueble ubicado en la Calle 56 A No. 50 – 36 Bloques A12 y A13, <b>NO AMENAZA RUINA</b>, se reparar, se recomienda entre otras reparar los elementos de las zonas comunes exteriores, en especial el andén del costado norte, que presentan afectaciones.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>2010 ENATE Instituto Colombiano de Estudios de Historia y Cambio Cultural</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### Conjunto Residencial Paulo VI- Calle 56 A No 50-36

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
AGOSTO 2015	DI-8450	Se concluye que la estabilidad de las torre que contiene los bloques A-12 y A-13 no se encuentra comprometida en la actualidad y se recomienda a los responsables de la misma realizar la reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan lesiones y adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación.

### Viviendas Sector Quirinal- Carrera 54 A N° 59 -05 y Carrera 54 A N° 59 – 13

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
30 de septiembre de 2015	DI-8673	El predio de la Carrera 54 A N° 59 -05, es una vivienda de 2 niveles sin habitar, construida en muros de mampostería reforzada, placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto-cemento, identificando desde el exterior lesiones como grietas en los muros perimetrales de tendencia escalonada de 1,50 metros de longitud y 3 milímetros de abertura; así mismo, se evidencia una separación en la junta de dilatación entre la vivienda en mención y la vivienda de la Carrera 54 A N° 59 – 13. Al costado sur de la vivienda se ubica un sendero peatonal, conformado por terreno natural y losas de concreto, donde las losas presentan fracturas, junto con dos individuos arbóreos (pino australiano o Casuarina) de gran tamaño, los cuales no presentan pérdida de verticalidad. Se identifican deformaciones alrededor de la base de los árboles.

### Viviendas Sector Quirinal- Carrera 54 A N° 59 -05 y Carrera 54 A N° 59 – 13

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
28 de octubre de 2015	DI-8715	Visita técnica a los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 54 A No. 59-13, donde se emplazan dos viviendas de dos (2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero, recubierto de losetas, placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En la vivienda de la Carrera 54 A No. 59-05, se identificaron múltiples grietas, con aberturas de hasta 1.5 cm en longitudes entre 0.5 m y 3.5 m, que comprometen la estabilidad de la vivienda; mientras que la vivienda de la Carrera 54A No. 59-13, se evidenciaron fisuras en muros divisorios del costado suroriental colindantes con el predio de la Carrera 54 A No. 59-05, que no comprometen la estabilidad de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Bogotá - Ciudad de los Ríos y de las Artes</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**Casita de Oración - Calle 59 No 56-09 y Conjunto Residencial Paulo VI primer sector- Carrera 54 No 58-34**

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
25 de Febrero de 2016	DI-9048	<p>La estabilidad el muro que se encuentra junto al muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el alto grado de inclinación que se evidencia.</p> <p>Se recomienda a los responsables del predio, la restricción parcial de uso del costado occidental incluyendo a casa de oración desde el sector en donde se encuentra el muro que presenta inclinaciones hacia el interior del predio, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.</p> <p>A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona verde, en un área que comprende 3m a la redonda del muro que presenta afectaciones, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.</p> <p>A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área que comprende la longitud del muro de cerramiento del costado occidental en la zona en donde se presentan los desprendimientos de pañete de la viga de coronación y 3m hacia el oriente, hasta tanto se adelantan las acciones que garanticen la estabilidad de este material.</p> <p>A los responsables del muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56 - 09, que sobresale del mismo y que presenta una fuerte inclinación, adelantar las acciones con personal Idóneo de reparación, reforzamiento y/o demolición en el muro, en case de requerirse, de forma tal que se garantice la estabilidad del mismo.</p> <p>A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reparación y/o demolición en caso de requerirse, del muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental y que presenta afectaciones.</p> <p>A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar un análisis detallado, del potencial de succión de los árboles localizados en este sector, especialmente los que se encuentran hacia el costado occidental del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de las edificaciones, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos.</p> <p>A los responsables de los predios de la en la Calle 59 No 56-63, Calle 59 No 56-09 y Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, adelantar estudios geotécnicos y de interacción suelo- estructura,</p>

DI-9545

Página 4 de 12



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Residuos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		con el fin de determinar la capacidad del suelo sobre las cuales están cimentadas las edificaciones emplazadas en los mismos, y determinar si las cimentaciones tienen la capacidad para soportar eficientemente las cargas a las cuales se encuentran sometidas.

**Viviendas Sector Quirinal- Carrera 54 A N° 59 -05, Carrera 54 A N° 59 -04 y Carrera 54 A N° 59 – 13**

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
7 y 29 de marzo de 2016 y 4 de abril de 2016	DI-9047	<p>Aumento en las afectaciones del predio de la carrera 54 A No 59-05, grietas en muros perimetrales con aberturas hasta de 12cm. En el predio de la Carrera 55 No 59-04 se evidencian grietas de tendencia vertical y escalonada en muros divisorios, así mismo se evidencian separaciones entre muros perimetrales de la cocina con aberturas hasta de 2cm, posible colapso de estos muros. El predio de la Carrera 54 A No 59-13, no evidenció afectaciones significativas. Las anteriores afectaciones pueden estar relacionadas con asentamientos diferenciales de las viviendas ocasionados por la incidencia del sistema radicular de los árboles aledaños.</p> <p>Se recomendó entre otras mantener evacuado el predio de la Carrera 54 A No 59-05 y la evacuación del predio de la Carrera 55 No 59-04, así como la restricción parcial de uso del sendero peatonal sobre la calle 59, frente a los predios de la carrera 55 No 59-04 y carrera 54 A No 59-05. También se recomendó a la empresa de aseo, acueducto y alcantarillado de Bogotá y a la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P desarrollar inspección de las redes que se encuentran bajo su responsabilidad y están instaladas al costado sur de estos predios y a la Secretaría Distrital de Ambiente desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado sur de los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 55 No 59-04 a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en la zona</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Bogotá Centro de Gestión de Riesgos y Atención al Ciudadano	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

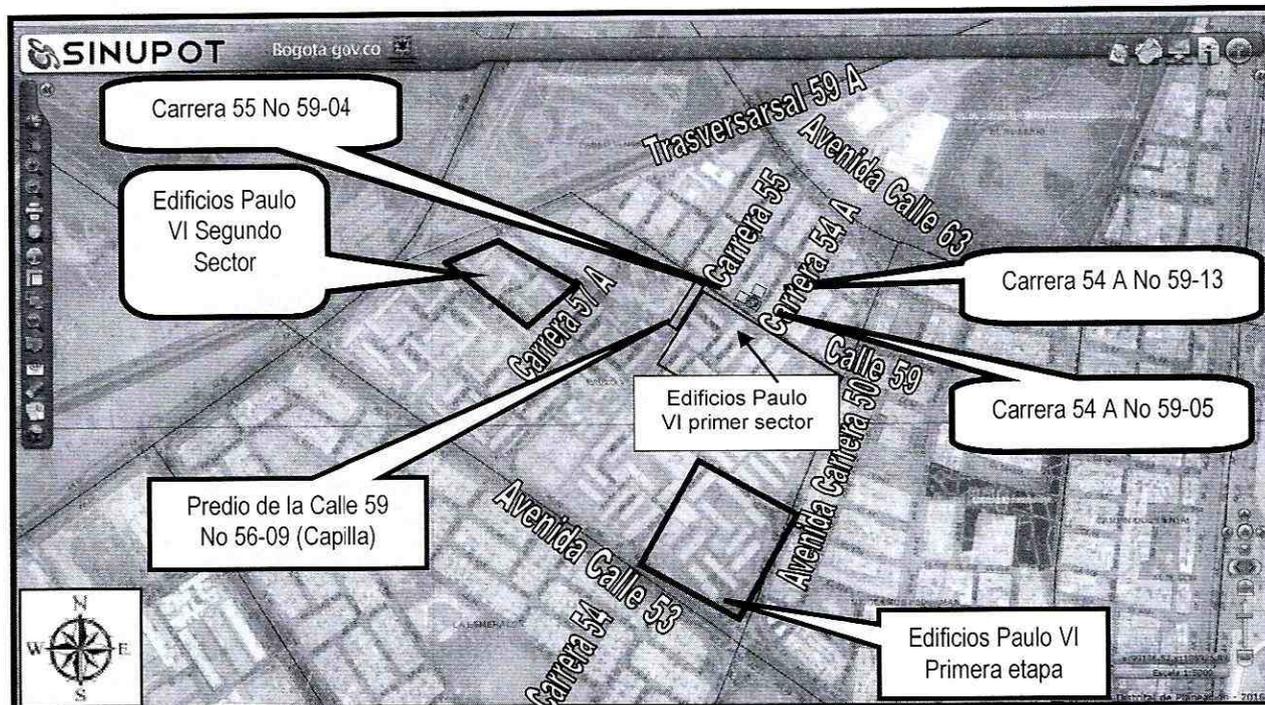


Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Septiembre de 2016 en atención a los radicados de la referencia, personal del IDIGER realiza nuevamente visita técnica al Conjunto Residencial Paulo VI Primera Etapa en donde no se evidencian afectaciones adicionales a las descritas en los antecedentes. De forma generalizada se evidencian inclinaciones de todas las torres que conforman en conjunto. De acuerdo con la información suministrada por el señor Armando del Real administrador del conjunto, se han adelantado estudios topográficos que indican que no se han incrementado de forma significativa las inclinaciones de las torres en los últimos años, adicionalmente se han realizado estudios geotécnicos que incluyen alternativas para detener dichas inclinaciones, sin embargo, se analizarán otras opciones con otros estudios que se adelantarán próximamente.

La Avenida Calle 53 en este sector, presenta oscilaciones notorias, siendo el tramo localizado en el carril norte a la altura de la carrera 54, el más afectado. En este tramo se evidencia un hundimiento de la capa asfáltica hasta de 15cm aproximadamente. La avenida carrera 53 en su tramo afectado, colinda hacia el costado norte con individuos arbóreos de tamaño mediano localizados sobre el andén.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Local de Gestión del Medio Ambiente y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

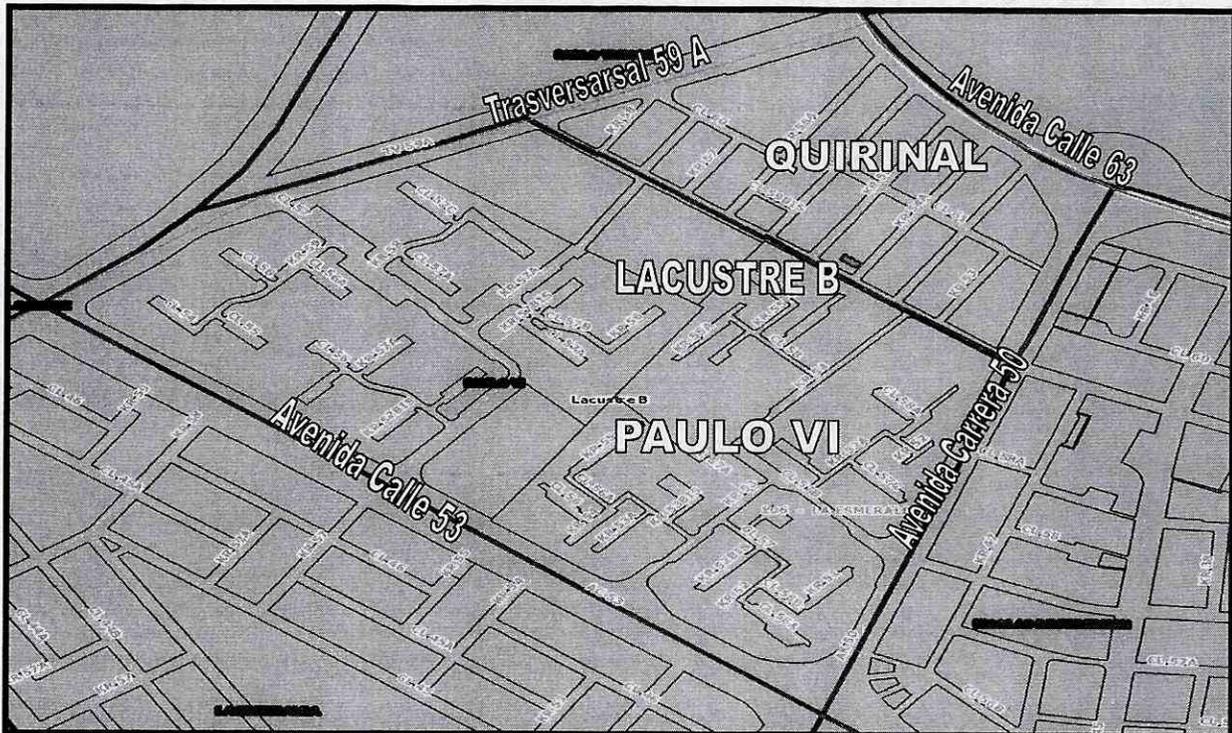


Figura 2. Microzonificación geotécnica sectores Palau VI y Quirinal. (Información tomada del Geoportal)

De acuerdo con el mapa geotécnico de Bogotá, los predios de los antecedentes y vía evaluada, se encuentran localizados sobre un depósito lacustre caracterizado por presentar arcillas muy plásticas, con altos contenido de humedad y gran potencial expansivo. Estos materiales son muy sensibles a los cambios volumétricos y pueden generar asentamientos importantes en épocas de sequía en las cuales se produce déficit de humedad en el subsuelo, el cual se agudiza con la presencia de vegetación.

Dentro de las posibles causas de las inclinaciones de las torres del conjunto, están las deformaciones del suelo, ocasionadas por sus propias características, sumado a las acciones radiculares de los árboles aledaños. Los hundimientos y deformaciones de la avenida calle 53 posiblemente se deban a una deficiente compactación de los materiales que la conforman, sumado a los esfuerzos de succión que pudieren estar ejerciendo los árboles sobre el andén, situaciones que con base en la inspección visual no son posibles de precisar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Asesoria E  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

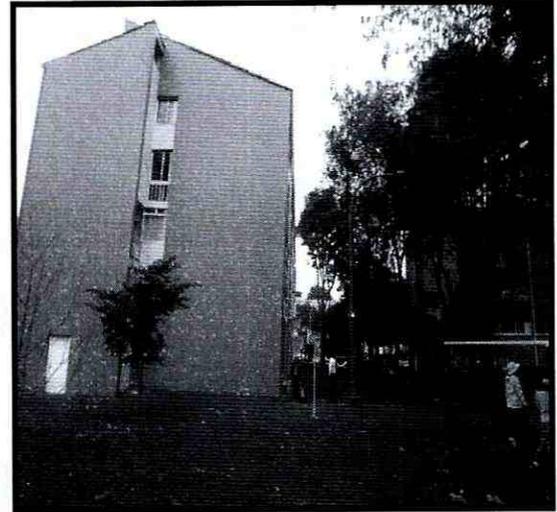
## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

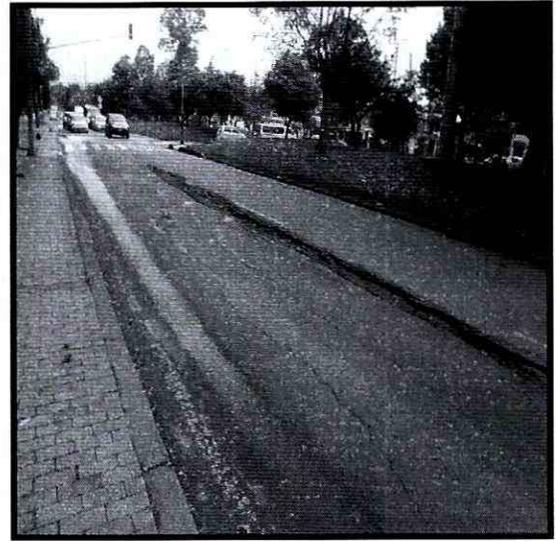
Versión: 03

Código documental: 01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografías 1 y 2.** *Inclinación de las torres que conforman el Conjunto Residencial Paul VI primera etapa.*



**Fotografías 3 y 4.** *Tramo de la Avenida calle 53 con carrera 54 con hundimientos.*

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Hundimiento en la vía correspondiente a la Avenida Calle 53 con carrera 54
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	--

DI-9545

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 8 de 12

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las inclinaciones en las torres del Conjunto Residencial Paulo VI primera etapa, lo que podría ocasionar afectaciones en elementos estructurales y no estructurales de las mismas.
- Aumento en los hundimientos de la Avenida Calle 53, especialmente en tramo correspondiente al carril norte a la altura de la carrera 54, lo que podría comprometer la funcionalidad del mismo.
- Deterioro de las edificaciones e infraestructura pública del sector

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa Conjunto Residencial Paulo VI primera etapa.
- Inspección visual y evaluación cualitativa a la Avenida Calle 53 en el tramo que se encuentra entre la Transversal 59 A y la Avenida Carrera 50.

### CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres emplazadas en el predio de la Calle 56 A No 50-36, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas ni por las inclinaciones observadas, ante la acción de cargas normales de servicio.
- La funcionalidad de la Avenida carrera 53 en el tramo que se encuentra entre la Transversal 59 A y la Avenida Carrera 50, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las deformaciones y hundimientos evidenciados; sin embargo es posible que los daños mencionados se incrementen progresivamente, dificultando el tráfico normal de vehículos y peatones.
- De forma generalizada se evidencian deformaciones del suelo en el sector, posiblemente asociados a sus mismas características y a la acción radicular de los árboles emplazados en el mismo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados y vía evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 9. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del conjunto residencial Paulo VI, primer sector, agilizar los trámites y toma de decisiones en lo referente a los estudios y acciones correspondientes que detengan los procesos de asentamientos de las torres que se emplazan al interior del mismo.
- A los responsables de la casa de oración ubicada en el predio de la Calle 59 No 56-09, así como a las viviendas emplazadas en los predios de la carrera 54 A No 59-05 y Carrera 55 No 59-04, de la Localidad de Teusaquillo, realizar las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar así mismo, afectaciones por factores normales del uso, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar a las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los propietarios y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de sus viviendas y estructuras que las conforman y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Teusaquillo, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de las vías que presentan daños en los sector evaluado, lo anterior con el fin garantizar de las condiciones óptimas para sus usos.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos del sector, en los sectores Paulo VI y Quirinal, de la Localidad Teusaquillo, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

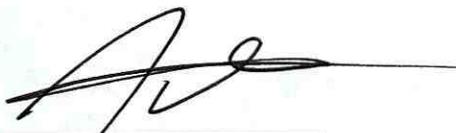
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE AMBIENTE Instituto Distrital de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

## 10. APROBACIONES

### 11.1 Elaboró

Firma:



Nombre: Iván Camilo Ibagos  
Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras  
MP: 25202111210CND

*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

### 11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático